



**Resolución definitiva de concesión de plazas del Programa Erasmus del Programa Erasmus+ (Acción KA 131) “SMS - Student Mobility for Studies” en la Universidad de Oxford (Máster y Doctorado). Curso 2023-24**

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 6 de febrero de 2023, por la que se publica resolución definitiva de concesión de plazas del Programa Erasmus del Programa Erasmus+ (Acción KA 131) “SMS - Student Mobility for Studies” en la Universidad de Oxford (Máster y Doctorado). Curso 2023-24.

Con fecha 23 de noviembre se publicó la convocatoria extraordinaria del Programa Erasmus+ (Acción KA 131) “SMS - Student Mobility for Studies” en la Universidad de Oxford (Máster y Doctorado). Curso 2023-24

De conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarto y Sexto de la misma, se ha procedido a la comprobación de las solicitudes presentadas y a la baremación provisional de los méritos en función de la documentación obrante en el expediente, publicándose con fecha

Tras la comprobación de las solicitudes y la baremación provisional de los requisitos en función de la documentación obrante en el expediente, se publicó con fecha 23 de diciembre de 2022, el listado definitivo y propuesta provisional de concesión.

Transcurrido el plazo de alegaciones a dicho listado definitivo, se adopta la siguiente:

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BECAS CONCEDIDAS**

SOLICITANTES CON BECA CONCEDIDA	
Apellidos, nombre	Nota Final
Akçay, Fatma	8,82
Cabello Rosa, Estefanía	8,57

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8KVVxUwrA8lLT0gQHSvrg==	<b>Fecha</b>	08/02/2023
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luna María Santos Roldán		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/F8KVVxUwrA8lLT0gQHSvrg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/F8KVVxUwrA8lLT0gQHSvrg==</a>	<b>Página</b>	1/2



El alumnado al que se le haya adjudicado una ayuda deberá presentar la aceptación de la misma, en **los cinco días siguientes** a la publicación de esta Resolución, a través de una solicitud genérica en la Sede Electrónica, conforme a lo establecido en el Art. 10 pto 3 de la Convocatoria:

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/tramitesDisponibles.do?action=detallesTramite&id=24>.

La no aceptación de la ayuda en el periodo establecido, conlleva la pérdida de cualquier derecho de la ayuda, al considerar que desiste del procedimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba a 8 de febrero de 2023

Vicerrectora de Internacionalización

( P.D. Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm.141, de 25/07/2022)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	F8KVXxUwrA8lLTogQHSvrg==	<b>Fecha</b>	08/02/2023
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luna María Santos Roldán		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/F8KVXxUwrA8lLTogQHSvrg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/F8KVXxUwrA8lLTogQHSvrg==</a>	<b>Página</b>	2/2

